

FO-M9-P3-04-V01

1. 220.10-07.01

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021

CIRCULAR 1002737

PARA: Administraciones municipales, Dependencias de la Gobernación, integrantes del Comité Departamental de Discapacidad, entidades públicas y privadas que otorguen beneficios a las personas con discapacidad, organizaciones y personas con discapacidad residentes en el Valle del Cauca.

ASUNTO: Estado actual del proceso administrativo para el inicio de procedimiento para el registro, localización, caracterización y certificación de las personas con discapacidad Valle del Cauca, de acuerdo a Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordial saludo,

De conocimiento publico es que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 367 de 2021, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión de dicho Ministerio, rubro "Apoyo al proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2021, para garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, para el caso del Valle del Cauca, un total de \$ 311.676.288 (trescientos once millones seiscientos setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos), los cuales deberán ser ejecutados con fecha límite al 31 de diciembre del año en curso, a través de las veinte (20) IPS autorizadas por esta Secretaría en el mes de enero, de acuerdo a lo establecido en la Res. 1043 de 2020.

Actualmente, desde la Secretaria de Salud Departamental se esta en proceso con el Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, en la revisión y perfeccionamiento de los documentos para la respectiva contratación con las IPS, hasta tanto este proceso no sea surtido, ninguna de las Secretarias de Salud Municipal y la Distrital de Cali, podrá generar autorización para la valoración de equipo multidisciplinario; desde el entendido que no es posible hacer pago por actividades realizadas con anterioridad a la firma de los contratos ni posterior a la fecha de finalización de los mismos.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co

Es preciso recalcar el compromiso que la Gobernación y esta secretaria tiene para llevar a feliz termino el procedimiento de certificación de las personas con discapacidad del departamento.

Son lamentable los posibles retrasos que se han presentado en los trámites administrativos, financieros y jurídicos en toda la estructura de la Gobernación, que ya tienen establecidos unos tiempos; infortunadamente, la situación de orden público, conocida a nivel nacional ha hecho represamiento de los procesos que ya estaban en tramite en los meses de abril, mayo, hasta la fecha.

Continuamos realizando el mayor esfuerzo para que se acorten los tiempos para el inicio de la certificación, una vez sea este el caso, se informará por los canales de comunicación oficiales de la Secretaria de Salud Departamental.

Recuerde consultar de manera constante en la pagina web de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del siguiente [link https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11268/procedimiento-certificacion-y-rlcpd/](https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11268/procedimiento-certificacion-y-rlcpd/)

También en la Secretaria de Salud del Municipio donde reside la persona con discapacidad.

Cualquier inquietud puede comunicarse al correo electrónico amcordoba@valledelcauca.gov.co.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Ángela Córdoba –Dimensión Transversal Poblaciones Vulnerables
Revisó: Luisa Fernanda Reina González- Subsecretaría de Salud Pública

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co